



Formato para la elaboración del sílabo de asignaturas de la semana internacional

El presente documento tiene por objetivo completar en las casillas vacías la información para la elaboración del sílabo en asignaturas de la semana internacional.

A continuación, complete los siguientes campos obligatorios que se le solicitan en cada una de las casillas:

I. Información general

Complete la siguiente información general:

Nombre de la asignatura:

Aproximación al *criminal compliance* como mecanismo de prevención de la delincuencia corporativa

Nombre del docente:

Alejandro Turienzo Fernández

II. Introducción

Describa de manera breve, sencilla y sintética en qué consiste la asignatura y su alcance formativo. Para ello, indique aquello que la asignatura ofrece o proporciona al estudiante, mencionando su utilidad práctica y teórica.

Escriba la introducción de la asignatura en la siguiente casilla:

La asignatura aborda las bases político-criminales, dogmáticas y criminológicas tanto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas como del *criminal compliance*. También se estudia la figura del *compliance officer*, sus funciones dentro de la organización y los escenarios en los que aquel podría incurrir en responsabilidad penal. Finalmente, desde una división conceptual entre medidas preventivas de carácter estructural y medidas preventivas de carácter cultural, se profundiza, de un lado, en los canales de denuncia, y por otro, en la ética de los negocios y el *behavioral compliance*.

III. Logro de aprendizaje final de la asignatura

El logro de aprendizaje final es una declaración precisa y evaluable de lo que se espera que un estudiante sea capaz de hacer al finalizar la asignatura. Son esenciales para guiar el proceso de enseñanza, evaluar el progreso de los estudiantes y verificar la adquisición y aplicación de los conocimientos.



Escriba el logro final de la asignatura en la siguiente casilla:

Al término del curso, el estudiante comprenderá algunas de las nucleares dimensiones de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y del *criminal compliance* mediante un sólido manejo de conceptos, teorías e instrumentos prácticos.

IV. Unidades de aprendizaje

En esta sección se traslada el **logro de aprendizaje final de la asignatura** y se indican los **contenidos temáticos** que se desarrollarán.

Ahora, escriba el nombre del curso después de la “Unidad de aprendizaje 1”. Asimismo, traslade el logro de aprendizaje final del curso en “Logro de aprendizaje” y elabore una lista de los temas que se trabajarán debajo de “Contenidos”:

Unidad de aprendizaje 1 y 2: Bases político-criminales, dogmáticas y criminológicas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y del *criminal compliance*.

Logro de aprendizaje:

Al finalizar las unidades 1 y 2, el estudiante comprenderá las bases político-criminales, dogmáticas y criminológicas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y del *criminal compliance*.

Contenidos:

- *La responsabilidad penal de la persona jurídica y el criminal compliance: aproximación político-criminal, dogmática y criminológica.*
- *La jurisprudencia del Tribunal Supremo español en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica: análisis cualitativo y cuantitativo.*

Unidad de aprendizaje 3: La figura del *compliance officer* y su posible responsabilidad penal.

Logro de aprendizaje:

Al finalizar la unidad 3, el estudiante sabrá qué es un *compliance officer* y cuándo, en qué medida y sobre qué fundamento puede responder penalmente aquel por los delitos de empresa no evitados.

Contenidos:

- *La figura del compliance officer*
- *Posición ocupada por el compliance officer en la estructura empresarial*
- *Fundamentos y límites de la responsabilidad penal por omisión del compliance officer*
- *Banco de casos*



Unidad de aprendizaje 4: Los canales de denuncia.

Logro de aprendizaje:

Al finalizar la unidad 4, el estudiante entenderá qué son los canales de denuncia, su función dentro de los sistemas de *compliance*, las posibles formas de configurarlos, la importante cuestión de la protección del alertador y, por último, las posibles estrategias basadas en el uso de incentivos orientadas a fomentar la denuncia de delitos de empresa.

Contenidos:

- *Los canales de denuncia: concepto y función*
- *Formas de configurar los canales de denuncia*
- *La protección del alertador*
- *Los sistemas de incentivos para fomentar la denuncia*

Unidad de aprendizaje 5: La ética de los negocios y el *behavioral compliance*.

Logro de aprendizaje:

Al finalizar la unidad 5, el estudiante comprenderá dos relevantes dimensiones de la perspectiva cultural del *compliance*: la ética de los negocios, orientada a la promoción de valores ético-sociales en el contexto empresarial, y el *behavioral compliance*, que incorpora hallazgos de las ciencias del comportamiento para desarrollar mecanismos preventivos de la delincuencia corporativa.

Contenidos:

- *La ética de los negocios: Códigos de Conducta, políticas de empresa, cursos de formación, campañas de sensibilización*
- *El behavioral compliance: tone from the top, edición de los scripts, neutralización de las neutralizaciones, nudges*

V. Estrategias didácticas

Las estrategias didácticas responden a las características de la asignatura y a la metodología de enseñanza que realiza el docente.

A continuación, se muestran algunas estrategias didácticas que pueden ser seleccionadas. Escriba una “x” en la casilla correspondiente a las estrategias didácticas que emplea en su asignatura. En caso, no se ajuste alguna de estas estrategias a su asignatura, agregue la estrategia al final de la lista y descríbala:

Estrategia didáctica	Escriba una x
Exposición dialogante: <i>Consiste en la explicación y demostración de contenidos a cargo del docente, con intervención de los estudiantes, ya sea a través de preguntas o presentaciones de trabajos elaborados por los estudiantes.</i>	X
Resolución de ejercicios y problemas: <i>Consiste en solicitar a los estudiantes que resuelvan ejercicios y /o problemas mediante el uso de fórmulas o algoritmos, aplicando procedimientos e interpretando los resultados.</i>	
Estudios de casos:	X



Estrategia didáctica	Escriba una x
<i>Consiste en un análisis profundo de un hecho, problema o suceso real o hipotético con la finalidad de interpretarlo, generar hipótesis, diagnosticarlo y resolverlo.</i>	
Dinámica grupal: <i>Consiste en actividades de distinto carácter conducidas de modo colaborativo entre dos o más estudiantes, cuyo fin es conocer cómo interactúan los grupos y así facilitar el aprendizaje a partir de la experiencia.</i>	
Debates/discusiones estructuradas: <i>Consiste en la moderación de una discusión sistemáticamente organizada de opiniones divergentes entre dos o más estudiantes sobre un tema o problema.</i>	X
Juego de roles: <i>Consiste en proporcionar un escenario real o simulado dentro del cual se requiere que los estudiantes asuman roles ficticios o reales con la intención de que puedan desplegar todas sus capacidades para resolver conflictos, así como comprender o vivenciar una realidad según el rol asumido.</i>	
Diálogo reflexivo: <i>Consiste en la interacción de dos participantes quienes intercambian ideas y opiniones mediante una conversación con el propósito de reflexionar de manera crítica y profunda sobre un tema específico. En esta dinámica, los estudiantes no solo comparten sus puntos de vista, sino que requieren estar abiertos a escuchar y considerar la perspectiva del otro para construir un conocimiento más integral de los temas discutidos.</i>	
Aprendizaje colaborativo: <i>Consiste en proporcionar instrucciones para que los estudiantes formados en pequeños grupos intercambien información y trabajen una tarea hasta que todos los participantes hayan desarrollado una comprensión de ella (no necesariamente igual) y la hayan culminado.</i>	
Aprendizaje entre pares: <i>Consiste en promover espacios de colaboración entre una pareja de estudiantes quienes intercambian sus conocimientos, información, experiencias y resolución de problemas, siendo guiados por el docente (por ejemplo: los estudiantes intercambian sus soluciones entre pares, sobre una actividad o ejercicio, antes de que el docente la presente para todos).</i>	
Aprendizaje activo: <i>Consiste en fomentar la participación y reflexión continua de los estudiantes mediante actividades orientadas a profundizar el conocimiento a partir de la interacción con el contenido, lo cual involucra el análisis y síntesis de información.</i>	X
Aula invertida: <i>Consiste en establecer actividades previas a la clase para la revisión de materiales conceptuales e información (por ejemplo: mediante videos, infografías, lecturas y otros recursos didácticos), lo que permite a los estudiantes prepararse para una sesión de clase práctica y activa en el aula mediante la colaboración, el debate y la resolución de problemas.</i>	
Aprendizaje experiencial: <i>Consiste en desarrollar condiciones para que los estudiantes puedan vivenciar situaciones reales o simuladas (por ejemplo: debates, visitas nacionales o internacionales de aprendizaje, experiencias inmersivas, pasantías, entre otros) que les permita sentir o realizar acciones y compartirlas con sus pares para fortalecer su aprendizaje.</i>	
Aprendizaje servicio: <i>Consiste en preparar a los estudiantes para que apliquen los contenidos y herramientas que brinda la asignatura a las necesidades reales de la comunidad con el propósito de desarrollar un sentido de responsabilidad social y, de esta manera, mejorar su entorno.</i>	
Espacios de creación: <i>Consiste en facilitar espacios físicos o virtuales para que los estudiantes puedan crear proyectos o prototipos a partir de programas informáticos o herramientas físicas (por ejemplo: software de game labs, software de diseño, laboratorios de innovación, impresoras 3D, cortadoras láser, entre otros).</i>	
Pensamiento diseño (design thinking): <i>Consiste en el desarrollo de soluciones o productos centrados en las necesidades de los usuarios, mediante estrategias y herramientas (por ejemplo: mapa de empatía, journey del usuario, Canva, entre otros) que permiten a los estudiantes desarrollar su empatía para comprender el entorno, generar ideas y soluciones, así como prototipar soluciones o productos que pueden ser probados y ajustados para alcanzar la satisfacción del usuario.</i>	
Aprendizaje basado en problemas: <i>Consiste en el planteamiento de un problema complejo del mundo real o hipotético formulado por el profesor, con la intención de que los estudiantes (generalmente reunidos en grupos) recopilen más información y analicen el problema para proponer soluciones.</i>	
Aprendizaje basado en la investigación:	



Estrategia didáctica	Escriba una x
<i>Consiste en conectar la enseñanza con la investigación mediante la aplicación de conceptos, teorías y métodos científicos a efectos de generar conocimientos nuevos sobre un aspecto particular de la realidad o la exploración de un fenómeno no conocido a efectos de sugerir pautas teóricas o metodológicas para su abordaje.</i>	
Aprendizaje basado en proyectos: <i>Consiste en el diseño y desarrollo de proyectos (generalmente en grupos de estudiantes) con la finalidad de que el estudiante gestione un conjunto de actividades planificadas, interrelacionadas y coordinadas para alcanzar un objetivo en un plazo determinado.</i>	
Aprendizaje basado en retos: <i>Consiste en proporcionar una situación o contexto general en un entorno social o físico para que los estudiantes de manera colaborativa elijan un reto que resolverán a partir del aprendizaje de los contenidos que ofrece la asignatura.</i>	
Gamificación del aprendizaje: <i>Consiste en desarrollar un entorno de aprendizaje físico o virtual aplicando los principios y elementos propios del juego con la finalidad de incentivar la motivación y la participación de los estudiantes.</i>	
Escriba otras estrategias no contempladas en la lista anterior que requiera detallar:	

VI. Sistemas de evaluación

En esta sección, escriba los nombres de las evaluaciones a utilizar en la asignatura, los criterios de evaluación que se emplean en cada uno de ellos, de forma coherente con el logro de aprendizaje final de la asignatura, así como el porcentaje de ponderación que tendrá cada tipo de evaluación en el puntaje final, la cual deberá sumar en total 100%.

Las evaluaciones contemplan diferentes tipos de evaluaciones tales como:

- Actividad: presentación grupal, exposición, debate, dinámicas, simulaciones, entre otros.
- Producto: ensayo, trabajo final, informes, reportes, prototipos, diseños, tareas de resolución, solución de casos, desarrollo de programas, entre otros.
- Instrumento: examen parcial, examen final, prácticas calificadas, controles de lectura, autoevaluaciones, cuestionarios, entre otros.

A continuación, escriba las casillas correspondientes las consideraciones para las evaluaciones (opcional), el nombre de las evaluaciones, el porcentaje de ponderación (%), los criterios de evaluación y comentarios (opcional):

Consideraciones para las evaluaciones (opcional)

En el cálculo de la nota final se podrá tener en cuenta la participación del alumno en clase.

Nombre evaluación	%	Criterios	Comentarios
Examen final	100	Aplicación práctica del contenido teórico, resolución de problemas	El examen contendrá dos casos prácticos. Cada cual tendrá un peso de un 50 % de la nota final.

VII. Referencias

En este apartado se debe indicar las fuentes y recursos de información, señalando las lecturas obligatorias y las recomendadas. Es necesario considerar que este material debe estar al alcance de los estudiantes y deben contemplarse enlaces seguros y confiables que difícilmente cambien de dominio; por ejemplo, DOI, handle, webs confiables, etc. Asimismo, evitar considerar separatas de clase, apuntes del docente, evaluaciones, entre otros materiales de trabajo del propio docente que no tengan referencia.

A continuación, escriba en la casilla correspondiente las referencias bibliográficas a utilizar en la asignatura.

Obligatorias: liste las referencias que considere son obligatorias para la asignatura

Cigüela Sola, J., “Compliance más allá de la ciencia penal”, *Indret* 4/2019, pp. 1-35.

Dopico Gómez-Aller, J., “Presupuestos básicos de la responsabilidad penal del ‘compliance officer’ tras la reforma penal de 2015, en Frago Amada, J. A., (dir.), *Actualidad Compliance*, Aranzadi, Madrid, 2018, pp. 215-232.

Jericó Ojer, L., “Primeras aproximaciones a la Ley reguladora de la protección de la persona informante y de lucha contra la corrupción: sus principales implicaciones desde la perspectiva penal”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, nº 25-08, 2023, pp. 1-55.

Lascurain Sánchez, J. A., “Salvar al oficial Ryan (sobre la responsabilidad penal del oficial de cumplimiento), en Mir Puig, S., Corcoy Bidasolo, M., Gómez Martín, V., (dirs.), *Responsabilidad de la empresa y compliance: programas de prevención, detección y reacción penal*, Madrid, Edifoser, 2014, pp. 301-336.

Montaner Fernández, R., “Compliance”, en Silva Sánchez, J. M., (dir.), *Lecciones de derecho penal económico y de empresa: parte general y parte especial*, Atelier, Barcelona, 2ª ed., 2023, pp. 99-130.

Ortiz de Urbina, I., Martín Muñoz, J., Turienzo Fernández, A., “La responsabilidad de las personas jurídicas ante el Tribunal Supremo: un análisis sistemático”, *Revista Electrónica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance*, nº 5, 2024, pp. 1-58.

Ortiz de Urbina, I., Cigüela Sola, J., “Responsabilidad penal de la persona jurídica: fundamentos y sistema de atribución”, en Silva Sánchez, J. M., (dir.), *Lecciones de derecho penal económico y de empresa: parte general y parte especial*, Atelier, Barcelona, 2ª ed., 2023, pp. 75-98.



Ragués i Vallès, R., Belmonte Parra, M., “El incentivo de las denuncias como instrumento de prevención y persecución penal: presente y futuro del *whistleblowing* en Chile”, *Política Criminal*, vol. 16, nº 31, 2021, pp. 1-29.

Turienzo Fernández, A., Cigüela Sola, J., “Cultura de cumplimiento: más allá de la ética corporativa (y del principio del hecho)”, en Gómez Martín, V., Corcoy Bidasolo, M., (dirs.), *El principio de responsabilidad por el hecho*, BOE, Madrid, 2024, pp. 255-288.

Recomendadas: liste las referencias que considere son sugeridas para la asignatura

De la Mata Barranco, N., Dopico Gómez-Aller, J., Lascuraín Sánchez, J. A., Nieto Martín, A., *Derecho penal económico y de la empresa*, Dykinson, Madrid, 2ª ed., 2024.

Dopico Gómez-Aller, J., “Dos interpretaciones *contra legem* del régimen de exoneración de responsabilidad penal de las personas jurídicas (arts. 31 bis., apartados 2 y 4), *Revista Logos*, nº extra, 2023, pp. 203-217.

Feijóo Sánchez, B., “La función de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho penal español”, *Revista de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance*, nº 1, 2023, pp. 1 y ss.

Gómez-Jara, C., “El modelo constructivista de (auto)responsabilidad penal de las personas jurídicas: tres contribuciones de la teoría a la práctica”, *Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance*, nº 1, 2023, pp. 1-50.

Langevoort, D., “Cultures of compliance”, *Georgetown University Law Center*, 2017, pp. 933-977.

León Alapont, J., *Canales de denuncia e investigaciones internas en el marco del compliance corporativo*, Tirant lo Blanch, 2023.

Martín Muñoz, J., Turienzo Fernández, A., Ortiz de Urbina, I., “Un asunto nada menor: análisis sistemático de la responsabilidad penal de las personas jurídicas ante las Audiencias Provinciales”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 34, 2025, pp. 87-188.

Nieto Martín, A., “La eficacia de los programas de cumplimiento”, *Revista Electrónica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance*, nº 1, 2023, pp. 1-42.

Ragués i Vallès, R., *Whistleblowing: una aproximación desde el Derecho penal*, Marcial Pons, Madrid, 2013.



Silva Sánchez, J. M., “Lo ‘real’ y lo ‘ficticio’ en la responsabilidad ‘penal’ de las personas jurídicas”, *Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance*, nº 1, 2023, pp. 1-23.

Turienzo Fernández, A., *La responsabilidad penal del compliance officer*, Marcial Pons, 2021.

Van Erp, J., “The Organization of Corporate Crime: Introduction to Special Issue of Administrative Sciences”, *Administrative Sciences*, nº 8, 2018, pp. 1-12.



VIII. Cronograma referencial

El cronograma tiene un carácter referencial para la gestión de la asignatura, así como, los temas y contenidos que se desarrollarán, organizados en la semana. Asimismo, se incluyen los contenidos y actividades o evaluaciones a realizar, así como los recursos y materiales.

<i>Unidades de aprendizaje</i>	<i>Contenidos, actividades y recursos</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>Referencias</i>
Del 03/08/2026 al 08/08/2026			
<p>Unidad de aprendizaje 1 (03/08/2026):</p> <p>Bases político-criminales, dogmáticas y criminológicas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y del <i>criminal compliance</i>. Primera parte.</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Introducción al curso</i> ● <i>La responsabilidad penal de la persona jurídica y el criminal compliance: aproximación político-criminal, dogmática y criminológica.</i> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Exposición del tema</i> ● <i>Análisis de casos</i> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Presentación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Examen final</i> 	<p>. Montaner Fernández, R., “<i>Compliance</i>”, en Silva Sánchez, J. M., (dir.), <i>Lecciones de derecho penal económico y de empresa: parte general y parte especial</i>, Atelier, Barcelona, 2ª ed., 2023, pp. 99-130.</p> <p>. Ortiz de Urbina, I., Cigüela Sola, J., “Responsabilidad penal de la persona jurídica: fundamentos y sistema de atribución”, en Silva Sánchez, J. M., (dir.), <i>Lecciones de derecho penal económico y de empresa: parte general y parte especial</i>, Atelier, Barcelona, 2ª ed., 2023, pp. 75-98.</p>
<p>Unidad de aprendizaje 2 (04/08/2026):</p> <p>Bases político-criminales, dogmáticas y criminológicas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y del <i>criminal compliance</i>. Segunda parte.</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>La jurisprudencia del Tribunal Supremo español en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica: análisis cualitativo y cuantitativo.</i> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Exposición del tema</i> ● <i>Análisis de casos</i> <p>Recursos:</p> <p><i>Presentación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Examen final</i> 	<p>. STS 154/2016, de 29 de febrero.</p> <p>. Ortiz de Urbina, I., Martín Muñoz, J., Turienzo Fernández, A., “La responsabilidad de las personas jurídicas ante el Tribunal Supremo: un análisis sistemático”, <i>Revista Electrónica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Compliance</i>, nº 5, 2024, pp. 1-58.</p>
<p>Unidad de aprendizaje 3 (05/08/2026):</p>	<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>La figura del compliance officer</i> ● <i>Posición ocupada por el compliance officer en la estructura empresarial</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Examen final</i> 	<p>. Dopico Gómez-Aller, J., “Presupuestos básicos de la responsabilidad penal del ‘compliance officer’ tras la reforma penal de 2015”, en Frago Amada, J. A., (dir.),</p>



<i>Unidades de aprendizaje</i>	<i>Contenidos, actividades y recursos</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>Referencias</i>
La figura del <i>compliance officer</i> y su posible responsabilidad penal.	<ul style="list-style-type: none">● <i>Fundamentos y límites de la responsabilidad penal por omisión del compliance officer</i>● <i>Banco de casos</i> Actividades: <ul style="list-style-type: none">● <i>Exposición del tema</i>● <i>Análisis de casos</i> Recursos: <p><i>Presentación</i></p>		<p><i>Actualidad Compliance</i>, Aranzadi, Madrid, 2018, pp. 215-232.</p> <p>. Lascuráin Sánchez, J. A., “Salvar al oficial Ryan (sobre la responsabilidad penal del oficial de cumplimiento), en Mir Puig, S., Corcoy Bidasolo, M., Gómez Martín, V., (dirs.), <i>Responsabilidad de la empresa y compliance: programas de prevención, detección y reacción penal</i>, Madrid, Edifoser, 2014, pp. 301-336.</p>
Unidad de aprendizaje 4 (07/08/2026): Los canales de denuncia.	Contenidos: <ul style="list-style-type: none">● <i>Los canales de denuncia: concepto y función</i>● <i>Formas de configurar los canales de denuncia</i>● <i>La protección del alertador</i>● <i>Los sistemas de incentivos para fomentar la denuncia</i> Actividades: <ul style="list-style-type: none">● <i>Exposición del tema</i>● <i>Análisis de casos</i> Recursos: <p><i>Presentación</i></p>	<ul style="list-style-type: none">● <i>Examen final</i>	<p>. Jericó Ojer, L., “Primeras aproximaciones a la Ley reguladora de la protección de la persona informante y de lucha contra la corrupción: sus principales implicaciones desde la perspectiva penal”, <i>Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología</i>, nº 25-08, 2023, pp. 1-55.</p> <p>. Ragués i Vallès, R., Belmonte Parra, M., “El incentivo de las denuncias como instrumento de prevención y persecución penal: presente y futuro del <i>whistleblowing</i> en Chile”, <i>Política Criminal</i>, vol. 16, nº 31, 2021, pp. 1-29.</p>
5 Unidad de aprendizaje 5 (08/08/2026): La ética de los negocios y el <i>behavioral compliance</i> .	Contenidos: <ul style="list-style-type: none">● <i>La ética de los negocios: Códigos de Conducta, políticas de empresa, cursos de formación, campañas de sensibilización</i>● <i>El behavioral compliance: tone from the top, edición de los scripts, neutralización de las neutralizaciones, nudges</i> Actividades:	<ul style="list-style-type: none">● <i>Examen final</i>	<p>. Cigüela Sola, J., “<i>Compliance</i> más allá de la ciencia penal”, <i>Indret</i> 4/2019, pp. 1-35.</p> <p>. Turienzo Fernández, A., Cigüela Sola, J., “Cultura de cumplimiento: más allá de la ética corporativa (y del principio del</p>



<i>Unidades de aprendizaje</i>	<i>Contenidos, actividades y recursos</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>Referencias</i>
	<ul style="list-style-type: none">• <i>Exposición del tema</i>• <i>Análisis de casos</i> <p>Recursos: <i>Presentación</i></p>		hecho)", en Gómez Martín, V., Corcoy Bidasolo, M., (dirs.), <i>El principio de responsabilidad por el hecho</i> , BOE, Madrid, 2024, pp. 255-288.